

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00421308- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación de ayudantes alumna/os, *ad honorem* y por concurso, en las áreas de Registro, Documentación y Archivo (RDA), Producción y Técnica del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la RHCD FFyH N ° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, adjuntándose la correspondiente acta de selección.

Que toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que, en sesión ordinaria del día 5 de junio de 2023 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos/as correspondientes a las áreas de Registro, Documentación y Archivo (RDA), Producción y Técnica del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA).

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnas/os, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, a las y los estudiantes en el área del CePIA que se detalla a continuación y con el consiguiente orden de mérito:

Nombre	Orden de mérito	DNI	Área

Gabriela TUMAX	1°	96.052.944	Registro, Documentación y Archivo
Sofia GARZÓN DRADA	2°	Pasaporte. AV127107	Registro, Documentación y Archivo
Fernando PIVATO	3°	24.357.258	Registro, Documentación y Archivo
María Emilia NICOLA	4°	45.094.877	Registro, Documentación y Archivo
Rocío HELGUERO BENÍTEZ	5°	42.036.804	Registro, Documentación y Archivo
José NIEVA	6°	40.934.128	Registro, Documentación y Archivo
Ulises ALVAREZ BORLA	7°	44.269.538	Registro, Documentación y Archivo
Dana GUTIERREZ BAEZ	8°	43.560.469	Registro, Documentación y Archivo
Santiago GIL PETRELLI	9°	42.729.580	Registro, Documentación y Archivo
Ana Lucia MARTINEZ	10°	44.229.324	Registro, Documentación y Archivo
Gonzalo MARHUENDA	1°	38.644.013	Producción
Lucrecia HERNANDEZ	2°	42.511.825	Producción
Julieta PONCE	3°	44.850.029	Producción
Sofía BONO PRADO	4°	40.402.854	Producción
Eugenia CARLE	5°	41.712.711	Producción
Ian BADINI	6°	38.808.032	Producción
Mercedes CAMMISA	7°	40.752.377	Producción
Julieta DENARO	1°	39.935.233	Técnica
Maite FERNANDEZ GOYECHEA	2°	44.553.791	Técnica
Mercedes SANCHEZ	3°	43.880.667	Técnica

ARTICULO 3°: La presente no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica y al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Remitir a Mesa de Entradas para notificar las/os interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.